

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 8

EST-VCT-GIAM-101

ESTADO No. 101
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 07 de julio de 2014

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
PROPUESTA DE CONCTRATO DE CONCESION	OG2-10011	VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO	39	01/07/2014	AUTO GCM No 000779	REQUERIR al señor VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión.
PROPUESTA DE CONCTRATO DE CONCESION	OG2-10011	VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO	41	01/07/2014	AUTO GCM No 000794	Corregir el artículo Primero del auto GCM No 000779 DE 01 de julio de 2014, el cual quedara así: Artículo Primero: REQUERIR al señor VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO , para que dentro del término perentorio de un (1) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión. Parágrafo: Que el término perentorio de un mes, citado en el artículo anterior se empezara a contar desde la notificación del presente acto administrativo. Artículo Segundo: Los demás artículos del auto GCM No 000779 DE 01 DE JULIO DE 2014, se mantienen incólumes.
PROPUESTA DE CONCTRATO DE	JG1-15231	VICTOR EDUARDO MERA MOSQUERA	268-269	01/07/2014	AUTO GCM No 000780	REQUERIR al proponente VICTOR EDUARDO MERA MOSQUERA , para que dentro del término perentorio de DOS (2) meses contados a partir de la notificación por Estado de la presente

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 2 - de 8

CONCESION						providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No JG1-15231. OTORGAR al proponente VICTOR EDUARDO MERA MOSQUERA, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONCTRATO DE CONCESION	IHR-10151	NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA, FABIAN EDUARDO CERTUCHE MANZANO, PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA.	179-181	01/07/2014	AUTO GCM No 000781	OTORGAR A LOS SEÑORES NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA, FABIAN EDUARDO CERTUCHE MANZANO, PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA., el termino perentorio de DOS meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas (formato A), a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión IHR- 10151 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR a los señores NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA, FABIAN EDUARDO CERTUCHE MANZANO, PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA. Para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten si aceptan o rechazan el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés deben redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No, 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente. REQUERIR a los señores NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA, FABIAN EDUARDO CERTUCHE MANZANO, PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA. Para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aclaren dentro del grupo de minerales metálicos cual es el mineral de su interés, So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONCTRATO DE CONCESION	HF7-111	JUAN CARLOS BARRERA ALARCON, NESTOR JAVIER BARRERA ALARCON, MARIA	118-119	01/07/2014	AUTO GCM No 000782	REQUERIR a los señores JUAN CARLOS BARRERA ALARCON, NESTOR JAVIER BARRERA ALARCON, MARIA AURORA ALARCON RODRIGUEZ, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar, atendiendo lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión, so

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 3 - de 8

		AURORA ALARCON RODRIGUEZ				pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de concesión.
PROPUESTA DE CONCTRATO DE CONCESION	LAJ-15061	LOS PEREGRINOS GOLD SAS.	118-120	01/07/2014	AUTO GCM NO 000784	Dejar sin efecto el Auto GCM No 000372 del 3 de marzo de 2014 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. OTORGAR a la sociedad LOS PEREGRINOS GOLD SAS. , el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONCTRATO DE CONCESION	KCD-11211	LUS ALVARO VESGA SOLANO,	149-150	01/07/2014	AUTO GCM No 000783	OTORGAR al proponente LUS ALVARO VESGA SOLANO, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONCTRATO DE CONCESION	LEQ-10491	INGENIEROS CONSTRUCCTORES E INTERVENTORES SA ICEIN SA	151-153	01/07/0214	AUTO GCM No 000785	Dejar sin efecto el Auto GCM No 000378 del 3 de marzo de 2014 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. REQUERIR a la sociedad INGENIEROS CONSTRUCCTORES E INTERVENTORES SA ICEIN SA, para que dentro del término perentorio de DOS (2) meses contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia manifieste por escrito su aceptación al área libre determinada como libre susceptible de contratar. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR a la sociedad INGENIEROS CONSTRUCCTORES E INTERVENTORES SA ICEIN SA, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONCTRATO DE CONCESION	LJK-08101	ARCENIO GELVEZ GARCIA	39-41	01/07/2014	AUTO GCM No 000786	Dejar sin efecto el Auto GCM No 000370 del 3 de marzo de 2014 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. REQUERIR al señor ARCENIO GELVEZ GARCIA, para que dentro del término perentorio de DOS(2) MESES contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia , manifieste por escrito su aceptación al área determinada como libre susceptible de contratar. So pena de

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 4 - de 8

						entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR al señor ARCENIO GELVEZ GARCIA , el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONCTRATO DE CONCESION	LGG-08231	OSCAR HUERTAS HUERTAS	54-56	01/07/2014	AUTO GCM No 000787	Dejar sin efecto el Auto GCM No 000367 del 3 de marzo de 2014 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. REQUERIR al señor OSCAR HUERTAS HUERTAS , para que dentro del término perentorio de DOS(2) MESES contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia , manifieste por escrito su aceptación al área determinada como libre susceptible de contratar. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR al señor OSCAR HUERTAS HUERTAS , el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	FK3-082	HOLCIM (COLOMBIA)	IFI	17/06/2014	AUTO GSC-ZC No 868	REQUERIR bajo causal de caducidad , al titular del Contrato de Concesión No. FK3-082 , de conformidad con lo indicado en el literal D del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 para que allegue renovación de la póliza minero- ambiental amparando el segundo año de la etapa de construcción y montaje. Se le concede un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa. REQUERIR bajo apremio de multa , al titular del Contrato de Concesión No. FK3-082 , de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 para que presente Formularios de Producción y Liquidación de Regalías correspondientes al primer trimestre de 2014. Para que allegue lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto. REQUERIR bajo apremio de multa , al titular del Contrato de Concesión No. FK3-082 , de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, presentar acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente que otorgue la respectiva licencia ambiental al proyecto minero para adelantar las actividades de construcción y montaje o

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 5 - de 8

						explotación o en su defecto la certificación de estado de trámite no superior a noventa (90) días. Para que allegue lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto. REQUERIR bajo apremio de multa, al titular del Contrato de Concesión No. FK3-082, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, Formato Básico Minero semestral de 2010, 2011, 2012, Semestral y Anual de 2013, con sus respectivos planos y Formato Básico Minero semestral de 2013. Para que allegue lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto. REQUERIR bajo apremio de multa, al titular del Contrato de Concesión No. FK3-082, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Programa de Trabajos y Obras. Para que allegue el PTO solicitado se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto. RECORDAR al titular del contrato de concesión No. FK3-082, en virtud de lo establecido en el Artículo 85 del de la Ley 685 de 2001, que sin la expedición de la licencia ambiental expedida por la autoridad ambiental competente y sin la aprobación del Programa de Trabajos y Obras - PTO, no habrá lugar a la iniciación de los trabajos y obras de explotación minera. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral No.1 de fecha 21 de junio de 2013.
CONTRATO DE CONCESION	KCK-15191	JOSE ALBERTO MARTIN TRIANA	IFI	02/07/2014	AUTO GSC-ZC No 982	Una vez constatado las recomendaciones plasmadas en el informe de fiscalización integral por parte de la ANM , y de conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 206 del22 de Marzo de 2013, 298 del2 de Mayo del 2013, VSC 483 del 27 de Mayo de 2013 y VSC 593 del 20 de Junio de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: Córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 1 de fecha 01 de Agosto de 2013.
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	793T	COLMINAS	IFI	18/06/2014	AUTO GSC-ZC No 906	REQUERIR al titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 793T, bajo causal de caducidad como lo establece el numeral 4 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías y recibos de pago correspondientes al 11, 111, IV trimestre de 2004, 1, 11, 111 y IV trimestre de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, 1, 11 y 111 trimestre de 2013. Por lo tanto, se le otorga un término de un (01) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 6 - de 8

						REQUERIR al titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 793T, bajo apremio de multa como lo establece el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente que otorgue la respectiva licencia ambiental al proyecto minero para adelantar las actividades de construcción y montaje o explotación o en su defecto la certificación de estado de trámite no superior a noventa (90) días. Por lo tanto, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. REQUERIR al titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 793T, bajo apremio de multa como lo establece el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue modificación de la Póliza Minero Ambiental presentada conforme a los lineamientos establecidos en el concepto técnico GSC-ZC No. 400 de fecha 02 de Mayo de 2014. Por lo tanto, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. RECORDAR al titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 793T, que sin la expedición de la licencia ambiental expedida por la autoridad ambiental competente y sin la aprobación del Programa de Trabajos e Inversiones - PTI, no habrá lugar a la iniciación de los trabajos y obras de explotación minera, so pena de incurrir en las sanciones previstas en la Ley. REMITIR copia del presente acto administrativo a la Aseguradora Cardinal Seguros para su conocimiento y fines pertinentes. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 06 de Mayo de 2013 y del concepto técnico GSC-ZC No. 400 de fecha 02 de Mayo de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	GB7-113	FERNANDO GOMEZ FRANCO	IFI	02/07/2014	AUTO GSC-ZC No 983	Una vez constatado las recomendaciones plasmadas en el informe de fiscalización integral por parte de la ANM, y de conformidad con la Ley 685 de 2001, las Resoluciones 206 del22 de Marzo de 2013, 298 del2 de Mayo del2013, VSC 483 del 27 de Mayo de 2013 y VSC 593 del 20 de Junio de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral No.1 de fecha 06 de Agosto de 2013.
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA	NJ9-09061	NANCY MARTINEZ BURBANO	19-20	03/07/2014	AUTO GLM NO 000285	REQUERIR a la señora NANCY ,ARTINEZ BURBANO, interesada en la solicitud de Formalización de Minería Tradicional No NJ9-09061, para que dentro de un (1) mes siguiente a la notificación del presente auto de requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar el

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 7 - de 8

TRADICIONAL						plano con la nueva alinderacion y área, cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área inicialmente radicada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3° del decreto 0933 de 2013, so pena de rechazo a la solicitud.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KCC-09351	DONALD WALTER DANKOWICH, PEDRO CRISTOBAL MARTINEZ GONZALEZ Y HECTOR ANTONIO GARZON ROCHA	30-31	02/07/2014	AUTO GCM No 000793	Dejar sin efecto el auto GCM No 000582 DE 6 DE AGOSTO de 2010, respecto a la propuesta No KCC-09351, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. REQUERIR a los señores DONALD WALTER DANKOWICH, PEDRO CRISTOBAL MARTINEZ GONZALEZ Y HECTOR ANTONIO GARZON ROCHA, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No KCC-09351. OTORGAR a los señores DONALD WALTER DANKOWICH, PEDRO CRISTOBAL MARTINEZ GONZALEZ Y HECTOR ANTONIO GARZON ROCHA, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	EGI-162	DARLY ALBA VELASQUEZ NIÑO	120	03/07/2014	AUTO GLM NO 000297	REQUERIR a la señora DARLY ALBA VELASQUEZ NIÑO, quien actúa como interesada de la solicitud de legalización de Minería de Hecho No EGI-162, para que una vez recibido y dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación, manifieste por escrito en forma expresa y clara, su aceptación a los resultados y conclusiones precisados en el Programa de Trabajos y Obras – PTO, so pena de rechazo de la solicitud. Que en caso que la interesada no manifieste dentro del término otorgando la aceptación de los resultados y conclusiones precisados en el Programa de Trabajos y Obras, se entenderá como desistido su interés en continuar el trámite de la solicitud.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	ECH-111	COOPERATIVA INTEGRAL DEL RIO-CODELRIO	182	03/07/2014	AUTO GLM No 000298	REQUERIR a la COOPERATIVA INTEGRAL DEL RIO-CODELRIO , a través de su representante Legal el señor URIEL ANGEL BEDOYA MEJIA, o a quien haga sus veces, quienes actúan como interesada de la solicitud de legalización de Minería de Hecho No ECH-111 , para que una vez recibido y dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la

						notificación, manifieste por escrito en forma expresa y clara, su aceptación a los resultados y conclusiones precisados en el Programa de Trabajos y Obras – PTO, so pena de rechazo de la solicitud. Que en caso que la interesada no manifieste dentro del término otorgando la aceptación de los resultados y conclusiones precisados en el Programa de Trabajos y Obras, se entenderá como desistido su interés en continuar el trámite de la solicitud.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	ECS-131	DARIO ALVAREZ CASTAÑEDA, PABLO EMILIO CASTAÑEDA, CESAR ALFONSO GUERRERA MEJIA Y OSCAR GONZALEZ SALGUERO	407	03/07/2014	AUTO GLM No 000296	REQUERIR a los señores DARIO ALVAREZ CASTAÑEDA, PABLO EMILIO CASTAÑEDA, CESAR ALFONSO GUERRERA MEJIA Y OSCAR GONZALEZ SALGUERO , o a quien haga sus veces, quienes actúan como interesada de la solicitud de legalización de Minería de Hecho No ECS-131 , para que una vez recibido y dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación, manifieste por escrito en forma expresa y clara, su aceptación a los resultados y conclusiones precisados en el Programa de Trabajos y Obras – PTO, so pena de rechazo de la solicitud. Que en caso que la interesada no manifieste dentro del término otorgando la aceptación de los resultados y conclusiones precisados en el Programa de Trabajos y Obras, se entenderá como desistido su interés en continuar el trámite de la solicitud.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **07 de julio de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: MOF –JXGC